DURANGO
Udala • Ayuntamiento

DOKUMENTUA / DOCUMENTO: Baldintza teknikoen plegua / Pliego de Prescripciones Técnicas

ESPEDIENTE ZENBAKIA / Nº EXPEDIENTE: 5/2026/KN_P1

SAILA / DEPARTAMENTO: Aukera Berdintasuna - Igualdad de Opotunidades

IZENBURUA/ TÍTULO: DURANGOKO EMAKUMEAK AHALDUNTZEKO JARDUERAK EGITEKO ZERBITZUAK KONTRATATZEKO PRESKRIPZIO TEKNIKOEN AGIRIA / PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PRESTACION DE ACTIVIDADES DIRIGIDO AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DE DURANGO

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETO DEL CONTRATO: PROGRAMA PARA EL EMPODERAMIENTO PERSONAL, COLECTIVO Y POLÍTICO DE LAS MUJERES DE DURANGO

Lote 1: Empoderándonos a través de la música
Lote 2: Expresión y gestión de emociones
Lote 3: Herramientas para la gestión de finanzas cotidianas
Lote 4: Trabajo de la relación cuerpo y mente
Lote 5: Desmontando los estereotipos sexistas
Lote 6: Identificación de las violencias que nos atraviesan en la vida diaria
Lote 7: Empoderándonos a través de las mujeres en la cultura
Lote 8: Empoderándonos a través del conocimiento de las etapas de nuestra vida
Lote 9: Empoderándonos a través de nuestras voces

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO

3.1. Población destinataria
3.2. Localización
3.3 Duración del contrato
3.4 Días y horarios de los cursos
3.5 Características de los grupos

4.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR

5.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES O EMPRESAS ADJUDICATARIAS

5.1. Obligaciones técnicas
5.2. Obligaciones laborales
5.3. Recursos humanos
5.4. Recursos materiales

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665677646552710 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

6.- PROYECTO TÉCNICO
7.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO
9.- FORMA DE PAGO
10.-CONFIDENCIALIDAD Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
11.-INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO

1. INTRODUCCION

El III. Plan para la Igualdad de mujeres y hombres del Ayuntamiento de Durango, aprobado en pleno en marzo de 2022, contiene 4 líneas principales de trabajo o ejes de intervención, siendo el eje 2 "Empoderamiento de las mujeres", en el objetivo estratégico 1, "Empoderamiento personal y colectivo de las mujeres", se recoge como primer objetivo operativo "Diversificar la Escuela de Empoderamiento desde un punto de vista interseccional y aumentar el alcance de la misma". De hecho, algunas de las acciones para llevar a cabo estos objetivos son seguir potenciando la diversidad de la oferta de la Escuela de Empoderamiento en cuanto a contenidos, idiomas, horarios y duración; ofrecer cursos y talleres específicos para seguir impulsando el empoderamiento de las niñas y mujeres adolescentes y jóvenes; y fomentar la creación de nuevos grupos estables de empoderamiento a través de los cursos de la Escuela de Empoderamiento.

El Ayuntamiento de Durango viene desarrollando en los últimos años el empoderamiento de las mujeres del municipio y fomentando su participación sociopolítica. El empoderamiento de las mujeres es un proceso de concienciación, de aprendizaje y de adquisición de herramientas para la trasformación social. Buscamos el empoderamiento individual y el colectivo, ya que no basta con producir cambios en la dimensión subjetiva y personal, sino que es necesario que se produzcan también a nivel colectivo, mediante la creación de redes y la participación social.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto determinar las condiciones para contratar por procedimiento abierto el servicio que se cita a continuación: SERVICIOS PARA LA PRESTACION DE ACTIVIDADES DIRIGIDO AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la adjudicación de los cursos, actividades y talleres para el empoderamiento de las mujeres de Durango en distintos ámbitos: salud emocional, salud física y mental, finanzas y gestión económica, cultura, violencias machistas, autonomía, feminismo, violencia machista…Todos ellos impartidos con una perspectiva de género.

La impartición de las diferentes actividades se distribuirá en lotes, según el siguiente detalle:

Lote 1: Empoderándonos a través de la música. Salud emocional mediante la música.
Lote 2: Expresión y gestión de emociones. Reaprender a reír – Liderando nuestras emociones.
Lote 3: Herramientas para la gestión de finanzas cotidianas. Finanzas, ¿nosotras?.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665677646552710 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Lote 4: Trabajo de la relación cuerpo y mente. Taller de Chi Kung feminista. Taller Feminismo guztiontzat.
Lote 5: Desmontando los estereotipos sexistas. Taller de arreglos cotidianos.
Lote 6: Identificación de las violencias que nos atraviesan en la vida diaria. Teatro para desenmascarar el patriarcado.
Lote 7: Empoderándonos a través de las mujeres en la cultura. Emakume astistekin jolasean. Jugando con las mujeres artistas.
Lote 8: Empoderándonos a través del conocimiento de las etapas de nuestra vida. Menopausia y perimenopausia.
Lote 9: Empoderándonos a través de nuestras voces. Lo que mi voz callaba

LOTES: Los diferentes lotes de impartición de talleres y cursos, constituyen, cada uno y por sí mismo, prestaciones absolutamente diferenciadas entre sí. La utilización y aprovechamiento de cada programa es independiente, constituyendo una unidad funcional de acuerdo con lo siguiente:

Cada lote tendrá adjudicación independiente. En consecuencia, y derivado de este pliego, resultarán contratistas tantos como adjudicatarios de los mencionados lotes, suscribiéndose los contratos de forma independiente con cada uno de aquellos, aunque de dichas adjudicaciones resultara que un licitador no podrá ser adjudicatario de más de 4 lotes

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO

3.1. POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres y jóvenes de Durango, teniendo preferencia las empadronadas en el municipio de Durango. Siendo el Ayuntamiento de Durango el encargado de gestionar las preinscripciones y las matrículas para los cursos a impartir.

3.2. LOCALIZACION

Andragunea-Casa de las Mujeres de Durangoko Emakumeon Topagunea.
Durango (c/ Lariz Torre, 2). En caso de no disponibilidad o debido a limitaciones de aforo de la instalación, el Ayuntamiento facilitará otra sala adecuada para tal fin.

3.3 DURACION DEL CONTRATO

El plazo de prestación del servicio será de:

- Curso 2026-2027

El contrato podrá ser objeto de prórroga expresa por un máximo de dos años adicionales, correspondientes a los cursos 2027-2028 y/o 2028-2029, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

En relación a los lotes especificados:

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665677646552710 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

- el período de ejecución material de los cursos de carácter anual será de ocho meses, comprendidos entre el mes de octubre y el mes de mayo del año siguiente.
- el período de ejecución de los cursos con duración distinta a la anual será el previsto en el punto 4 del presente pliego.

3.4 DÍAS Y HORARIOS DE LOS CURSOS

En el punto 4 del presente pliego, relativo a las características de las actividades a contratar, se detallan los días y horarios previstos para su impartición, los cuales podrán ser modificados en función de las necesidades organizativas o de la demanda.

De igual manera, podrá reducirse el número de sesiones y horarios, así como modificarse la duración de los cursos, atendiendo a las necesidades que vayan surgiendo y con el objetivo de mejorar el desarrollo de la actividad. Estas decisiones corresponderán al Área de Igualdad.

En caso de que, durante el período de matriculación, no se alcance el número mínimo de participantes requerido para la constitución de alguno de los cursos ofertados, el Área de Igualdad podrá dejar dicho curso en suspenso hasta el siguiente año lectivo, quedando a su criterio la decisión de volver a ofertarlo.

Por otro lado, mediante este procedimiento se pretende conformar una oferta más variada de cursos y actividades para el empoderamiento de las mujeres y jóvenes ofrecidos por el Área de Igualdad, sin perjuicio de que desde el Departamento de Igualdad pueda ofrecer cursos fuera del presente contrato por sus especiales características o por cualquier otra razón que estime conveniente.

3.5.-CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS

La composición de los grupos quedará condicionada a la demanda existente. De manera orientativa, se establece un mínimo de 8 alumnas y un máximo de 15 personas de cara a la conformación de los grupos.

LOTE	**Nº alumnas**	
	Mínimo	Máximo
1.- Empoderándonos a través de la música.		
Salud emocional mediante la música	8	16
2.- Expresión y gestión de emociones.		
Reaprender a reír	8	18
Liderando nuestras emociones	8	18
3.- Herramientas para la gestión de finanzas cotidianas.		
Finanzas, ¿nosotras?	8	16
4.- Trabajo de la relación cuerpo y mente.		
Taller de Chi Kung feminista	8	14

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665677646552710 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Taller Feminismo guztiontzat.	8	16
5.- Desmontando los estereotipos sexistas.		
Taller de arreglos cotidianos.	8	14
6.- Identificación de las violencias que nos atraviesan en la vida diaria.		
Teatro para desenmascarar el patriarcado	8	16
7.- Empoderándonos a través de las mujeres en la cultura.		
Emakume astistekin jolasean	8	16
Jugando con las mujeres artistas	8	16
8.- Empoderándonos a través del conocimiento de las etapas de nuestra vida.		
Menopausia y perimenopausia	8	16
9.- Empoderándonos a través de nuestras voces.		
Lo que mi voz callaba	8	20

El Ayuntamiento podrá suspender y/o modificar los talleres que estime oportunos en función de las inscripciones realizadas, así como mantener aquellos que, a pesar de no ajustarse a estos límites, considere de interés social.

La suspensión, en su caso, será comunicada a la entidad adjudicataria antes de la iniciación prevista para el curso y no dará derecho a indemnización alguna. Si la actividad fuera suspendida una vez iniciada, se abonará la parte de la misma efectivamente realizada.

3.6.-IDIOMAS

Los cursos del programa de empoderamiento para mujeres de Durango podrán impartirse en euskara, en castellano o de forma bilingüe, garantizándose en todo caso que la persona encargada de su impartición posea las competencias lingüísticas necesarias en ambos idiomas. En la medida de lo posible, el profesorado deberá ser bilingüe, dado que los cursos deben ofrecerse en ambos idiomas oficiales.

Los cursos taller de Chi Kung feminista, Teatro para desenmascarar el patriarcado, Emakume astistekin jolasean, y Finanzas, ¿nosotras?, y Feminismoa guztiontzat, se prevé que se impartirán en euskera.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR

LOTE 1: EMPODERÁNDONOS A TRAVÉS DE LA MÚSICA

CURSO 1: SALUD EMOCIONAL MEDIANTE LA MÚSICA

Objetivos

- Trabajar el concepto salud emocional

- Identificar las emociones básicas
- Conocer la importancia de la música en la salud emocional
- Adquirir habilidades para afrontar el manejo de las emociones

Días de impartición

El curso se desarrollará los jueves en horario de tarde, de 18:00 a 20:00 horas. Constará de un total de 26 horas a realizar, previsiblemente, entre los meses de enero a abril, distribuidas en sesiones de 2 horas en 13 sesiones.

LOTE 2: EXPRESIÓN Y GESTIÓN DE EMOCIONES.

CURSO 1: REAPRENDER A REÍR

Objetivos

- Fomentar el empoderamiento personal y colectivo de las mujeres a través de la risa, el juego, el arte, el cuerpo y el movimiento.
- Aumentar la confianza, autoestima y seguridad.
- Descubrir los beneficios de la risa.
- Fomentar prácticas feministas que favorezcan el estado de ánimo, la alegría y el bienestar.

- **Días de impartición**

Este curso se desarrollará los miércoles en horario de tarde de 18:00 a 20:00, y constará de un total de 20 horas, previsiblemente entre los meses de octubre a enero y distribuidas en 10 sesiones de 2 horas.

CURSO 2: AUTOESTIMA y AUTONOMIA EMOCIONAL

Objetivos

- Trabajar en el autoconocimiento propio
- Fomentar la autoestima personal
- Desarrollar estrategias para una adecuada gestión emocional
- Adquirir herramientas a través de la inteligencia emocional mediante dinámicas grupales.

- **Días de impartición**

Este curso se desarrollará los miércoles en horario de tarde, de 18:00 a 20:00, y constará de un total de 20 horas, previsiblemente entre los meses de febrero a abril y distribuidas en 10 sesiones de 2 horas.

LOTE 3: HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE FINANZAS COTIDIANAS.

CURSO 1: FINANZAS, ¿NOSOTRAS?

Objetivos

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665677646552710 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

- Conocer las distintas herramientas relacionadas con el mundo de las finanzas cotidianas.
- Entender las nóminas, impuestos, IRPF,…
- Favorecer la autonomía de las mujeres en este ámbito.
- Analizar las diferentes cuentas y tarjetas, préstamos, banca electrónica, banca ética…

Días de impartición

Este curso se desarrollará los jueves en horario de tarde, de 17:30 a 19:30, y constará de un total de 16 horas, previsiblemente entre los meses de abril a mayo y distribuidas en 8 sesiones de 2 horas.

LOTE 4: TRABAJO DE LA RELACIÓN CUERPO Y MENTE.

CURSO 1: TALLER DE CHI KUNG FEMINISTA

Objetivos

- Conocer y poner en práctica las técnicas de Chi Kung y conocer sus beneficios.
- Gestionar el estrés, las tensiones y aprender técnicas de relajación.
- Conocer y realizar técnicas de respiración.
- Desbloquear y trabajar los miedos que paralizan a las mujeres a causa del patriarcado para fomentar la participación socio-política y el liderazgo de las mujeres.

Días de impartición

Este curso se desarrollará en 8 sesiones de hora y media entre los meses de enero a marzo. Se impartirá los viernes en horario de mañana, de 10:00-11:30, y constará de un total de 12 horas.

CURSO 2: FEMINISMOA GUZTIONTZAT

- **Objetivos**

- Acercar al feminismo a las mujeres que utilizan Andragunea, que normalmente no participan en talleres de carácter más político-teórico.
- Dar a conocer la historia del feminismo, los conceptos básicos y algunas de sus propuestas de forma sencilla, participativa y comprensible.
- Tener en cuenta la diversidad de realidades y, por tanto, los planteamientos más allá del feminismo hegemónico occidental.

- **Días de impartición**

Este curso se desarrollará en 5 sesiones de dos horas meses de octubre a diciembre. Se impartirá los miércoles en horario de tarde, de 18:00-20:00, y constará de un total de 10 horas.

LOTE 5: DESMONTANDO LOS ESTEREOTIPOS SEXISTAS.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665677646552710 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

CURSO 1: TALLER DE ARREGLOS COTIDIANOS.

- **Objetivos**
  - Conocimientos básicos de los arreglos cotidianos en torno a la electricidad y la fontanería.
  - Manejo de las herramientas y resolver problemas cotidianos en este ámbito tan masculinizado.
  - Evitar las relaciones de dependencia con los hombres.
  - Crear un espacio en el que se rompan los estereotipos sexistas y adquirir autonomía, seguridad y confianza para solventar cuestiones relacionadas con los arreglos de casa.

- **Días de impartición**

Este curso se desarrollará los martes y constará de un total de 75 horas a realizar en horario de tarde, de 17:00 a 20:00 horas, previsiblemente entre los meses de octubre a mayo y distribuidas en 25 sesiones de 3 horas.

LOTE 6: IDENTIFICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS QUE NOS ATRAVIESAN EN LA VIDA DIARIA.

CURSO 1: TEATRO PARA DESENMASCARAR EL PATRIARCADO

Objetivos

- Identificar las agresiones machistas.
- Analizar el origen estructural de las agresiones y sus consecuencias a nivel individual y colectivo.
- Fomentar un espacio de empoderamiento individual y colectivo y desarrollar estrategias para hacer frente a la violencia machista.

- **Días de impartición**

Este curso se desarrollará a lo largo de catorce fines de semana, domingo, entre los meses de noviembre a mayo. Constará de un total de 28 horas repartidas en catorce sesiones, en horario de 11.00 a 13.00 horas.

LOTE 7: EMPODERÁNDONOS A TRAVÉS DE LAS MUJERES EN LA CULTURA.

CURSO 1: EMAKUME ARTISTEKIN JOLASEAN

Objetivos

- Trabajar las habilidades de comunicación para poder comunicar ideas con claridad, seguridad y confianza.
- Desarrollar estrategias para vencer los miedos, inseguridades y obstáculos de comunicación.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665677646552710 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

- Fomentar el empoderamiento individual y socio-político de las mujeres para expresar sus ideas en espacios públicos.

Días de impartición

Este curso se desarrollará en 9 sesiones de con un total de 18 horas, entre los meses de noviembre a abril. Se impartirá los miércoles (1 hora), viernes (2 horas), y domingos (3 horas).

CURSO 2: JUGANDO CON LAS MUJERES ARTISTAS

Objetivos

- Entender y compartir los conceptos básicos de las reivindicaciones feministas.
- Acercar a las mujeres a las propuestas feministas.
- Fomentar la reflexión feminista y el empoderamiento socio-político de las mujeres.

Días de impartición

Este curso se desarrollará en 9 sesiones de con un total de 18 horas, entre los meses de noviembre a abril. Se impartirá los miércoles (1 hora), viernes (2 horas), y domingos (3 horas).

LOTE 8: EMPODERÁNDONOS A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DE LAS ETAPAS DE NUESTRA VIDA.

CURSO 1: MENOPAUSIA Y PERIMENOPAUSIA

Objetivos

- Desmontar estereotipos de género y creencias en torno a los cuerpos de las mujeres.
- Trabajar la autoestima y confianza.
- Promover el empoderamiento individual de las mujeres tomando conciencia del propio cuerpo.

Días de impartición

Este curso se desarrollará en 4 sesiones de dos horas probablemente en el mes de noviembre. Se impartirá los jueves en horario de tarde, de 18:00 a 20:00, y constará de un total de 8 horas.

LOTE 9: EMPODERÁNDONOS A TRAVÉS DE NUESTRAS VOCES.

CURSO 1: LO QUE MI VOZ CALLABA

- **Objetivos**
- Reconocer nuestro cuerpo como instrumento vocal.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665677646552710 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

- Experimentar en grupo el empoderamiento de nuestras voces.
- Promover el empoderamiento de las mujeres redescubriéndonos, y tomando conciencia del propio cuerpo.
- Realizar a través de la voz, el cuerpo y el teatro una creación artística.
- Trabajar la creatividad, las emociones y el cuidado mutuo.

- **Días de impartición**

Este curso se desarrollará en 4 sesiones, dos de siete horas y dos de tres horas cada una, en el mes de enero. Se impartirá los sábados y domingos en horario de mañana y tarde los sábados y de mañana los domingos y constará de un total de 20 horas.

5.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES O EMPRESAS ADJUDICATARIAS

5.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

-La persona adjudicataria deberá desarrollar el servicio de forma regular y continua, y en caso de que no pueda acudir por accidente, enfermedad u otras causas ajenas, habrá de ser sustituida por otra persona que cumpla con los requisitos especificados en el pliego de prescripciones técnicas y previo visto bueno de la persona responsable del contrato o deberá recuperar las sesiones no impartidas por no haber podido acudir a dar las clases.

- La persona adjudicataria del contrato deberá hacer un uso adecuado de los locales, las instalaciones que se encuentren en los mismos y materiales, enseres y elementos que el Ayuntamiento ponga a su disposición para la impartición de los cursos, no pudiéndolos utilizar para otra finalidad distinta de la señalada.

- Junto a lo anterior, mantendrá regularmente informado al Ayuntamiento sobre el desarrollo del programa en todos sus extremos, así como las posibles incidencias que puedan presentarse o sugerencias de mejora.

- Durante la marcha de los talleres, la adjudicataria se responsabilizará de informar al alumnado de las normas, contenido, calendario, normas de seguridad en la manipulación de material y la herramienta y demás aspectos del programa.

- La entidad adjudicataria se compromete a utilizar en todas sus comunicaciones y documentación, publicidad, imagen o materiales que empleo a hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y a fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

5.2. OBLIGACIONES LABORALES

- El personal que se adscriba a la ejecución del contrato depende exclusivamente de la entidad adjudicataria que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de contratista y deberá cumplir con las condiciones vigentes en materia de legislación laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el trabajo e igualmente de cuantos tributos u obligaciones fiscales

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665677646552710 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

pudieran derivarse de dicho personal, quedando el Ayuntamiento de Durango exento de responsabilidad sobre las relaciones entre quien contrata y su personal.

- Quien contrata se compromete a la adecuada retribución del personal contratado, asumiendo de forma directa, y en ningún caso, trasladable al Ayuntamiento de Durango, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones de personal, tanto si dicha mejora es consecuencia de convenios colectivos, pactos o acuerdos de cualquier índole, como si derivan de cualquier otra circunstancia.

- Todas las incidencias relativas al personal deberán comunicarse de forma inmediata y las sustituciones deberán ser autorizadas expresamente por el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Durango. La sustitución deberá hacerse por personal de iguales o similares características y capacitación. Para garantizar la calidad de la prestación de las actividades, el personal sustituido por la empresa adjudicataria deberá tener la misma o similar capacidad exigidas a las titulares para cada actividad o taller concreto.
- Las entidades licitadoras deben de cumplir con las exigencias de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales.

5.3. RECURSOS HUMANOS

Para la correcta prestación del servicio, la entidad adjudicataria pondrá a disposición una o un profesional que reúna las siguientes características:

- Experiencia acreditada de al menos 60 horas en la impartición de cursos similares en Escuelas de Empoderamiento o 60 horas de formación reglada en materia de igualdad.

- Formación específica de la materia a impartir:

  a. Para el **lote 1 (Empoderándonos a través de la música)** serán necesarios estudios específicos en música y en salud de mínimo de 150 horas de duración.
  b. Para el **lote 2 (Expresión y gestión de emociones)** serán necesarios estudios específicos en educación social, trabajo social o psicología de más de mínimo150 horas de duración.
  c. Para el **lote 3 (Herramientas para la gestión de finanzas cotidianas)** serán necesarios estudios específicos en economía y/o finanzas de más de mínimo150 horas de duración.
  d. Para el **lote 4 (Trabajo de la relación cuerpo y mente)** serán necesarios estudios en materia de trabajo con el cuerpo, igualdad de mujeres y hombres, y/o feminismo de más de mínimo150 horas de duración.
  e. Para el **lote 5 (Desmontando los estereotipos sexistas)** serán necesarios estudios en electricidad, electromecánica y/o electrónica y automática o formación específica en iluminación, de más de mínimo 150 horas de duración.
  f. Para el **lote 6 (Identificación de las violencias que nos atraviesan en la vida diaria)** serán necesarios estudios en arte dramático de más de mínimo150 horas de duración.
  g. Para el **lote 7** (**Empoderándonos a través de las mujeres en la cultura**) será necesarios estudios en arte o de terapia artística de más de mínimo 150 horas de duración.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665677646552710 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

h. Para el **lote 8 (Empoderándonos a través del conocimiento de las etapas de nuestra vida)** serán necesarios estudios en ciencias de la salud tales como biología, ciencias biomédicas, medicina, enfermería, farmacia, nutrición humana y dietética u otras titulaciones afines, de más de mínimo150 horas de duración.

i. **Para el lote 9 (Empoderándonos a través de nuestras voces)** serán necesarios estudios en arte dramático de más de mínimo150 horas de duración.

- Para los lotes 3, 4, 6 y 7 (curso 1), será necesario estar en posesión de certificado lingüístico C1 en euskera.

5.4. RECURSOS MATERIALES

El Ayuntamiento de Durango pondrá a disposición de la entidad adjudicataria las instalaciones necesarias, mientras que el material específico para el desarrollo del contrato será a cargo de la empresa. Los gastos de mantenimiento y limpieza de los mismos serán por cuenta del Ayuntamiento.

6. PROYECTO TÉCNICO

Quien licite deberá presentar un proyecto técnico descriptivo de la formación a contratar en el que se deberá exponer con todo detalle y precisión, al menos los siguientes extremos:

- Características de la entidad licitadora.
- Aspectos básicos del desarrollo de la formación.
- Objetivos generales y específicos.
- Planificación: organización de las sesiones, actividades a desarrollar,...
- Metodología.
- Modelo de evaluación: modelo de evaluación, consecución de objetivos, etc.
- Recursos humanos: estructura organizativa y de funcionamiento, trayectoria, formación, experiencia y recorrido de la persona formadora.
- Recursos materiales.

7. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La persona que resulte adjudicataria deberá realizar un seguimiento para analizar el alcance de los objetivos. Al final del curso deberá entregar memoria final del proceso, que contenga la evaluación y valoración general del programa en relación al grado de consecución de sus objetivos, contenidos y actividades realizadas, así como incidencias y propuestas de mejora.

El contenido de los informes deberá además incluir otros aspectos que el área de Igualdad considere necesarios. Deberán utilizar un lenguaje inclusivo.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665677646552710 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Por su parte, el Ayuntamiento de Durango a través de la persona responsable municipal del servicio hará un seguimiento de la ejecución del contrato.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de licitación del contrato comprende la totalidad de los gastos derivados de la prestación de los cursos que se contratan y comprenden todos los conceptos referidos a las retribuciones del personal, desplazamientos, cargas sociales, sustituciones, gastos de programas y subprogramas, materiales, seguros, impuestos, etc.

La hora de los cursos se factura a 90 euros de lunes a viernes y a 120 euros la hora los sábados y domingos. El presupuesto máximo de licitación asciende a 26.370,00 euros para el tiempo de duración del contrato.

9. FORMA DE PAGO

El pago del precio del contrato se realizará mediante la emisión de dos facturas para aquellos cursos o grupos de lectura que se desarrollen entre los meses de octubre y mayo: una en el mes de diciembre y otra en el mes de mayo, una vez finalizado el curso. El importe de cada factura se abonará en función de las horas efectivamente impartidas.

En el caso de los cursos que no abarquen un curso lectivo completo, la facturación se realizará al finalizar los mismos. Asimismo, en el caso de los cursos de un solo día o de fin de semana, la factura se emitirá una vez finalizada su impartición.

Las facturas deberán ser informadas y conformadas por la persona responsable municipal del servicio. En ellas se hará constar el importe total a abonar, calculado en función del número de horas de impartición efectivamente realizadas, multiplicadas por el precio unitario por hora ofertado por la entidad adjudicataria.

En caso de que el servicio no llegara a prestarse, no se devengará importe alguno por ningún concepto, ni procederá derecho a indemnización.

Las facturas correspondientes deberán presentarse de forma electrónica (FACE) en el siguiente enlace: https://face.gob.es/es

A efectos de la correcta confección de las facturas electrónicas, los códigos DIR3 aplicables son los siguientes:

Oficina Contable	L01480274
Órgano Gestor	L01480274
Unidad Tramitadora	LA0023000

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665677646552710 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

10. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La parte contratada queda obligada a poner todos los medios a su alcance para cumplir la legislación vigente sobre la confidencialidad en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y Ley 16/2023, de 21 de diciembre, de la Autoridad Vasca de Protección de Datos.) y la custodia de los mismos, pudiendo su incumplimiento dar lugar a la resolución del contrato.

11. INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones contractuales por causas relacionadas con la mala prestación del servicio, así como no ejecutar las órdenes emanadas desde la persona responsable municipal del servicio, bien de forma oral o bien a través de las comunicaciones escritas pertinentes, dará lugar a la iniciación del oportuno expediente sancionador.

Kety Arrabal Navas
Berdintasuneko Teknikaria ·
Técnica de igualdad

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665677646552710 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**